



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020250107600

Que mediante providencia calendada veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Eduardo Rafael Pedroza Montenegro **Contra** Sala Civil, Familia, Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Valledupar Y El Juzgado Segundo Laboral Del Circuito de la misma urbe. radicado único No. 11001020500020250107600, **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: 1. Córrase traslado a las accionadas en la presente tutela y suminístresele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co 2. Víncúlese a las demás partes e intervenientes dentro del proceso ordinario de radicado n.º 2001310500220220012101. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requierese al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Valledupar y a la Sala Civil, Familia, Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de la misma urbe, para que, en el término de un (1) día, envíen al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: **PALMERAS DE LA COSTA SA** y demás partes e intervenientes e intervenientes dentro del proceso **20001310500220220012100/01**, objeto de la tutela; que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

República de Colombia

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 26 de mayo de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 26 de mayo de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.

PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co